

VISTOS

- 13.06.2024, presentada por el contribuyente YANETTE DORCA BRICEÑO ANTIMILLA.
1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 13.06.2024, presentada por el contribuyente YANETTE DORCA BRICEÑO ANTIMILLA.
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.-
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°641, recepcionado con fecha 14.06.2024, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no continua con tramite de primera licencia profesional A3.
2. El Certificado N°209, de fecha 24.06.2024 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6304797.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : YANETTE DORCA BRICEÑO ANTIMILLA.
RUT : ██████████
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$20.366.- DEVOLUCION EN CHEQUE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE NO CONTINUA TRAMITE.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002002 Control de Licencias (\$ 20.366.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bef

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDDOC: 2949818